

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 13587 :-: APARTADO 1.039

Horas: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIONES

	PESETAS
Anuncios procedentes de la Excoelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,00

Número suelto: 50 céntimos
A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Circulares

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, con fecha 31 de agosto último, traslada a este Gobierno Orden del Ministerio de la Gobernación por la que, en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de abril de 1890 se concede a doña Ernestina Ferrando Pons y demás interesados, quince días de audiencia a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los mismos puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho, en el expediente de recurso de alzada interpuesto ante el expresado Departamento, contra providencia de la Dirección general de Seguridad que le impuso una multa de 75 pesetas por tráfico clandestino.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos que quedan indicados.

Madrid, 4 de septiembre de 1935.—
El Gobernador, J. Morata.
(Núm. 2.270)

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, con fecha 29 de agosto último, traslada a este Gobierno Orden del Ministerio de la Gobernación por la que, en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de abril de 1890, se conceden quince días de audiencia, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el expediente instruido a virtud de recurso de alzada interpuesto por don Pedro Suárez González, contra providencia de la Dirección general de Seguridad que le impuso una multa de 25 pesetas por desobediencia, a fin de que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos que quedan indicados.

Madrid, 4 de septiembre de 1935.—
El Gobernador, J. Morata.
(Núm. 2.269)

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, con fecha 21 de agosto último,

traslada a este Gobierno Orden del Ministerio de la Gobernación por la que, en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de abril de 1890, se conceden quince días de audiencia, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el expediente instruido a virtud de recurso de alzada interpuesto por don José Rodríguez González, de Chamartín de la Rosa, contra providencia de la Dirección general de Seguridad que le impuso una multa de 100 pesetas por contravenir las órdenes sobre máquinas automáticas, a fin de que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos que quedan indicados.

Madrid, 4 de septiembre de 1935.—
El Gobernador, J. Morata.
(Núm. 2.268)

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, con fecha 29 de agosto último, traslada a este Gobierno Orden del Ministerio de la Gobernación por la que, en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de abril de 1890, se conceden quince días de audiencia, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el expediente instruido a virtud de recurso de alzada interpuesto por don Eusebio Ayuso Lázaro, de Chamartín de la Rosa, contra providencia de la Dirección general de Seguridad que le impuso multa de 100 pesetas por contravenir las órdenes sobre máquinas automáticas, para que los interesados puedan alegar y presentar cuantas justificaciones consideren procedentes a su derecho.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos que quedan indicados.

Madrid, 4 de septiembre de 1935.—
El Gobernador, J. Morata.
(Núm. 2.267)

INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1935, se declara oficialmente la existencia de viruela en el término municipal de

Estremera, en las circunstancias que a continuación se expresan, debiendo, por tanto, las Autoridades, funcionarios y demás personas interesadas hacer cumplir, lo más exactamente posible, las disposiciones referentes a la expresada epizootia, bajo las responsabilidades que en la misma se señalan.

Sitio donde radican los animales enfermos: San Pedro.

Zona declarada infecta: barrio de San Pedro.

Zona declarada sospechosa: una faja de terreno alrededor de la infecta de 50 metros, en cuya faja no tendrán acceso ni los animales enfermos, ni los sospechosos, ni los receptibles a esta epizootia.

Medidas que deben ponerse en práctica: aislamiento, empadronamiento y marca de enfermos variolizados y sospechosos, y prohibición de celebrar ferias, mercados y concursos de ganados y de vender y transportar los ovinos caprinos que hayan convivido con los variolosos, como no sea para conducir al Matadero.

Madrid, 6 de septiembre de 1935.—
El Gobernador, J. Morata.

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

Fomento.—Aguas

Habiéndose dispuesto por la Dirección general de Obras públicas que cuando se presenten tarifas en las solicitudes de extracción de gravas y arenas de los cauces públicos se sometan éstas a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por don Juan Navarro Fernández sobre autorización para extraer 2.000 metros cúbicos por año, durante cinco años, de arena del cauce del río Manzanares en el tramo comprendido entre los 1.400 y los 1.720 metros aguas arriba del puente de los Franceses, en este término municipal, se publica a continuación la referida tarifa, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días, a contar del siguiente de la inserción de este anuncio, a fin de que se puedan presentar en esta Delegación, Fortuny, 4, y en la Alcaldía Presidencial, de esta capital, por las personas interesadas, las reclamaciones u observaciones que estimen procedentes.

Madrid, 23 de agosto de 1935.—El Ingeniero Jefe, P. A., Rodrigo Catená.

Tarifa que se propone:

Metro cúbico de arena para la venta, cuatro pesetas.

(A.—2.101)

Extracción de arenas

Habiéndose dispuesto por la Dirección general de Obras públicas que cuando soliciten autorizaciones para extraer grava y arenas de los cauces públicos se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por don Juan Navarro Fernández sobre autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena anuales, durante el plazo de dos años, del cauce del río Manzanares, en el tramo comprendido entre el puente del ferrocarril, llamado de los Franceses, aguas arriba y la Casa de las Palomas, de la Casa de Campo, se hace público por el presente anuncio que se abre un plazo de treinta días, a contar del siguiente de la inserción del mismo, a fin de que puedan presentarse en esta Delegación, sita en Madrid, Fortuny, 4, y en la Alcaldía Presidencia de esta capital, por las personas interesadas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

Madrid, 23 de agosto de 1935.—El Ingeniero Jefe, P. A., Rodrigo Catená.

Tarifa que se propone:

Metro cúbico de arena en el punto de extracción, cuatro pesetas.

(A.—2.100)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

Se pone en conocimiento del público que la subasta para el aprovechamiento de pastos de los prados propios de esta villa durante el año forestal comprendido entre el 1.º de octubre de 1935 hasta 30 de septiembre de 1936, tendrá lugar el día 16 de septiembre del actual año 1935 en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, a las siete de la tarde.

En las oficinas municipales se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones de estos aprovechamientos todos los días laborables de cuatro a ocho de la tarde.

Los participantes en la subasta de-

berán ingresar previamente en la Depositaria municipal una fianza provisional equivalente al 5 por 100 del importe de los tipos fijados para la subasta.

Casa Consistorial de Leganés, a 2 de septiembre de 1935.—El Alcalde Presidente accidental, R. del Yerro. (O.—783)

POZUELO DE ALARCON

Aprobado por la Comisión de Hacienda en su sesión del 4 de los corrientes el proyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de nuevas aceras, queda expuesto al público, por término de ocho días, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda.

Pozuelo de Alarcón, 6 de septiembre de 1935.—El Alcalde, Luis García. (O.—784)

Cumpliendo cuanto disponen los artículos 579 del Estatuto municipal y 126 del Reglamento de Hacienda, quedan expuestas al público en las Oficinas municipales, por el plazo de quince días, las cuentas de Presupuesto y Depositaria correspondientes al ejercicio de 1934, para que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse ante la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento los reparos y observaciones que se estimen pertinentes por los habitantes del término municipal.

Pozuelo de Alarcón, 6 de septiembre de 1935.—El Alcalde, Luis García. (O.—785)

PUEBLA DE LA MUJER MUERTA

Según acuerdo tomado por la Corporación de este Municipio, la subasta de pastos de la Dehesa Boyal de estos propios tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo el día 27 del actual, a las once horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien le sustituya, para 300 reses de ganado lanar, 40 vacuno y 20 mayor, bajo la tasación de 600 pesetas.

En el mismo día, a las trece, y en la misma Casa Consistorial, se celebrará la de leñas de Roble Viejo, o sean 200 estéreos de aprovechamiento anual, con 200 pesetas de tasación.

La Puebla de la Mujer Muerta, 4 de septiembre de 1935.—El Alcalde, Demetrio Bravo. (Núm. 2.285) (O.—786)

BATRES

El día 28 del corriente tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue las subastas siguientes:

A las diez de la mañana, la de caza menor del Soto del Embinol de éstos propios, bajo el tipo de 500 pesetas.

A las once horas, la de pastos de invierno del Soto del Embinol, bajo el tipo de 400 pesetas.

El pliego de condiciones de cada una de ambas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los que se puede

examinar las condiciones que han de regir en las referidas subastas.

Batres, 2 de septiembre de 1935.—El Alcalde, Basilio García. (Núm. 2.284) (O.—787)

PINILLA DEL VALLE

El día 22 de los corrientes se verificarán en la Casa de este Ayuntamiento las subastas de pastos y leñas siguientes:

Primera

A las diez horas, la de ramoneo de fresnos de la Dehesa Boyal, por quinientos, bajo el tipo de tasación de 500 pesetas, a razón de 100 cada año.

Segunda

A las once horas, la de pastos del monte La Villanadilla, de estos propios, para 700 reses lanares, 15 cabrías, 70 vacuno y 10 mayor. Tasación 2.200 pesetas.

Tercera

A las doce horas, la de pastos del monte La Marotera, de estos propios, para 1.000 reses lanares, 50 cabrío, 150 vacuno y 10 mayor. Tasación pesetas 3.000.

Cuarta

A las trece horas, la de leñas del tranzón Ladera del Oro y Roblemoreno, de estos propios, del monte La Marotera. Su tasación 5.500 pesetas.

Las subastas se verificarán por pliegos cerrados.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de la subasta.

Si alguna subasta quedara desierta por falta de licitador se verificarán las segundas el día 28 de los corrientes en el mismo sitio, hora y condiciones que la primera.

Pinilla del Valle, a ... de septiembre de 1935.—El Alcalde, Nemesio Arribas. (Núm. 2.282) (O.—789)

OTERUELO DEL VALLE

El día 28 del actual mes de septiembre se celebrarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las horas que a continuación se expresan, las subastas de aprovechamientos de pastos y leñas de los montes de estos propios, por el año forestal 1935-1936, que a continuación se determinan:

Primera

A las diez horas, la de pastos del monte Tercio de Santa Ana y otros, para 400 reses lanares, 25 cabrío y 85 vacuno, en el tipo de 1.100 pesetas.

Segunda

A las once, la de pastos del monte Ladera y Dehesa Boyal, para 250 reses lanares, 30 cabrío y 60 vacuno, en 680 pesetas.

Tercera

A las doce, la de leñas del tranzón El Chorrerón, del monte Ladera y Dehesa Boyal, en 4.000 pesetas.

Las proposiciones serán por medio de pliegos cerrados, con arreglo al sentar en el acto de la subasta, modelo abajo inserto, las que se presenten el plazo de media hora, debidamente reintegradas (clase sexta, 4,50 pesetas), artículo 27, Ley del Timbre.

Los licitadores depositarán en el acto de subasta el 5 por 100 del importe de la misma.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto durante los días laborables en la Secretaría del Ayuntamiento.

Oteruelo del Valle, a 4 de septiembre de 1935.—El Alcalde, Pablo Arribas.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., enterado del anuncio de subasta de fecha ..., para el aprovechamiento de ..., ofrece por el mismo la cantidad de ... pesetas (en letra) y cumplir las condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma del proponente.) (O.—790)

LA CABRERA

Don Félix Montalbán y Sanz, vecino de Madrid, ha solicitado de este Ayuntamiento una parcela de terreno de 840 metros cuadrados al precio de 0,25 pesetas uno, para edificar una casa-hotel y dependencias, cuya adjudicación se verificará por subasta pública el día 29 del actual, a las quince horas del mismo, en esta Casa Consistorial.

Lo que se anuncia al público para oír reclamaciones.

La Cabrera, 3 de septiembre de 1935.—El Alcalde, L. Benito. (Núm. 2.283) (O.—788)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, en los autos promovidos por doña Carmen Sacristán Catalina, representada en concepto de pobre por el Procurador señor López Serranillos, contra don Constantino Pérez Escamilla, sobre pago de alimentos, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad total de seis mil cuatrocientas pesetas, en que han sido valoradas, las dieciocho fincas embargadas al demandado, sitas en término de Poyos, partido judicial de Sacedón, y consistentes en:

- Un cañamar en las Cabezadas.
- Una tierra en los Villares.
- Una tierra en la Rivera.
- Una tierra en Los Olmos.
- Una tierra en el Prado.
- Una tierra en dicho sitio.
- Una tierra en la Dehesa.
- Una tierra en el Pontón.
- Una tierra en Las Majadas.
- Una viña en la Quebrada.
- Otra viña en la Quebrada.
- Una viña en el Sequillo.
- Una viña en los Masegares.
- Una finca olivar en la Sima.
- Un olivar en barranco Sánchez.
- Un olivar en la Tina.
- Otro olivar en la Tina.
- Otro olivar en la Tina.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día ocho de octubre pró-

ximo, a las once de su mañana, previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo.

Que los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que las fincas salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante los gastos que se originen hasta verificar la inscripción en el correspondiente Registro.

Dado en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
Arturo Roldán

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Antonio Domínguez
(Núm. 2.279) (D.—282)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

El señor Juez de instrucción interino del Juzgado número siete, de esta capital, en providencia de este día, dictada en la ejecutoria del sumario número doscientos diez del corriente año, instruída contra Demetrio Sobrado Macías, por delito contra el orden público, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de trescientas dieciocho pesetas en que pericialmente han sido tasados diferentes bienes que tienen la calificación jurídica de muebles, embargados al penado Demetrio Sobrado, consistentes en:

- Una máquina de mano multicopista, con caracteres, muy usada.
- Varios caracteres en guías.
- Un componedor.
- Una espátula.
- Una caja de tinta; y
- Un rodillo de acero.

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintiocho de septiembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen, de que servirá de tipo para esta primera subasta el de la tasación pericial, o sea la cantidad de trescientas dieciocho pesetas en que en total han sido justipreciados los aludidos bienes y en detalle en las cantidades que respectivamente constan en la declaración pericial.

Y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en el local de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, principal.

Madrid, veintitrés de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)
(D.—281)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en cumplimiento de exhorto del igual clase de Barco de Valdeorras y de auto dictado con fecha veintiuno de agosto último, en autos ejecutivos promovidos a nombre de don Marcelino Suárez González con don Antonio Mosquera Pita, sobre reclamación de dos mil seiscientos diez pesetas con cuarenta céntimos, intereses, gastos y costas, cito de remate por medio de esta cédula a don Antonio Mosquera Pita, para que, dentro de nueve días se oponga a la ejecución, si viere conveniente, personándose en los autos por medio de Procurador, previniéndole que de no verificarlo, se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarlo ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley; haciéndose constar que se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento al pago en la persona del deudor por ignorarse su paradero.

Madrid, cinco de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
P. S.,
(Firmado.)

El Juez interino,
(Firmado.)

(A.—2.103)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en provincia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número tres, interino, de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en vía de premio, promovidos por don Juan Boiz Gómez, contra don Antonio Román García, sobre reclamación de dos mil novecientos noventa y cinco pesetas, de capital, sus intereses y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, los bienes muebles embargados como de la propiedad del señor Román García, consistientes en enseres, géneros y efectos propios de la industria de tienda de tramariños, los cuales se encuentran depositados en poder de don Antonio Román García, en la calle de Claudio Bello, número sesenta y cuatro, tienda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Casanovi, número uno, se ha señalado el día veinte del actual, a las once de la mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuatro mil quinientas catorce pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes muebles, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar, previamente, el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

El informe de tasación se hallará de manifiesto en la Secretaría del que reñenda, donde podrá ser examinado por los licitadores con el detalle de todos los bienes que se subastan.

Madrid, cinco de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso

(Firmado.)

(A.—2.099)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO DE SUBASTA

En virtud de lo acordado en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado por don Manuel Artola, contra don Narciso Jaén Paúl, sobre de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes siguientes:

Diferentes medias, americanas, fajas, abriguitos, bragas, camisetas, pantalones, guardapolvos, paños higiénicos, manteles, peales, bañadores, pañuelos, monos, bufandas, pijamas, camisones, vestidos, sostenes, justillos, calzoncillos, batas, delantales, retóres, sábanas, opales, crespones, popelines, etc.

Todos estos bienes, que han sido tasados en la cantidad de mil cuarenta y ocho pesetas noventa céntimos, se encuentran depositados en poder del demandante, que tiene su domicilio en esta capital, calle de la Magdalena, número uno.

La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en Tutor, 27, bajo, el día trece del actual, a las doce de la mañana, con las prevenciones de los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Madrid, a tres de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Antonio Martín

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—2.102)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Ernesto Ballenilla Espinal, Juez municipal suplente del Juzgado número siete, en el expediente de juicio de faltas señalado con el número 976 de orden de 1934, contra don José de Tiedra y Torres, por desobediencia, se sacan a la venta en pública subasta y por tercera vez, sin sujeción a tipo, una máquina de escribir marca «Yost», embargada a dicho denunciado, y que ha sido tasada en la suma de setenta pesetas, y cuya máquina se encuentra señalada con el número ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y nueve.

Para que tenga lugar la celebración del remate se ha señalado el día ocho de octubre próximo venidero y hora de las doce de su mañana, ante la Sala audiencia de este Juzgado, que se encuentra situado en la calle de la Magdalena, número veinte, piso principal izquierdo, de esta capital, advirtiéndose:

Primero

Que la citada máquina de escribir sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad de cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Tercero

Que si la postura ofrecida no llega a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta no se aprobará el remate hasta que transcurridos los nueve días siguientes después de hecho saber al deudor la postura ofrecida no la mejorase por sí o por persona autorizada por él; y

Cuarto

Que la máquina de escribir embargada se encuentra depositada en poder del propio denunciado, que tiene su domicilio en la calle de Velarde, número uno, donde podrán examinarla las personas que deseen tomar parte en la licitación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno de Su Señoría, que firmo en Madrid, a cuatro de septiembre de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,
Gregorio Esteban

V.º B.º
(Firmado.)

(D.—280)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

EL PARDO

Don Víctor Hernández Debasa, juez municipal de El Pardo,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Emilio Lobato García, de veintidós años de edad, soltero, albañil; Julio Sánchez Díaz, de veintidós años de edad, soltero, albañil, y Pablo Lozano García, de diecisiete años de edad, soltero, jornalero, que dijeron vivir en Tetuán de las Victorias, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que, en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado municipal, a fin de llevar a efecto la ejecución de la sentencia dictada en juicio de faltas por infracción de la ley de Caza en 22 de agosto último; apercibiéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(Núm. 2.240)

(B.—1.323)

COLMENAR VIEJO

Solera Chacón (Miguel), de veintiocho años, soltero, fontanero, natural de Madrid, hijo de Manuel y Josefa, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Díaz de Mendoza, número 4, bajo, letra N, comparecerá en término de diez días ante

el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario bajo el número 281-935; se tramita por tenencia de arma de fuego sin licencia.

(Núm. 2.242)

(B.—1.321)

BARAJAS DE MADRID

Por el presente se cita al enjuiciado Polonio Martínez, natural de Pozuelo del Rey, de unos treinta y dos años de edad, últimamente domiciliado en el campo de Quintana (Canillas), para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 11 de septiembre, a las once de la mañana, para la celebración de juicio verbal de faltas por hurto de cinco sacos de forrages de la Colonia Fin de Semana, hecho que fué denunciado por la Guardia civil.

(Núm. 2.238)

(B.—1.320)

EL PARDO

Don Víctor Hernández Debasa, Juez municipal de El Pardo,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco López, de treinta y dos años de edad, estado casado, natural de Madrid, que dijo vivir en Tetuán de las Victorias, calle del Peñar, número 26, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado municipal, a fin de llevar a efecto la ejecución de la sentencia dictada en juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, en 22 del mes de agosto último; apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(Núm. 2.240)

(B.—1.322)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Por el presente y en virtud de lo mandado en proveído de esta fecha, dictado por el señor Juez de instrucción número 21, de esta capital, en el sumario 245 de 1935, sobre estafa, se deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 19 de agosto último, por la que se llamaba al procesado Jaime Ferriol Gelabert, el cual ha sido habido.

(B.—1.324)

JUZGADO NUMERO 3

Turégano Pardo (Vicente), de veintiséis años de edad, hijo de Vicente y Rafaela, soltero, natural de Madrid, zapatero, con domicilio últimamente

en la calle de Alberto Aguilera, número 37, bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3, de esta capital, con objeto de llevar a efecto su prisión acordada por la excelentísima Audiencia en el sumario seguido por robo con el número 413 de 1932, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

(B.—1.319)

JUZGADO NUMERO 16

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 16, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Alonso Arenal (Fernando), domiciliado últimamente en la calle de Ibiza, núm. 14, cuyas demás circunstancias no constan, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado y recibirle indagatoria, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión Celular.

(B.—1.310)

JUZGADO NUMERO 10

González Fernández (Emilio), cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por hurto en sumario número 223 de 1935, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10 Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, apercibido que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—1.313)

JUZGADO NUMERO 10

Bravo Pérez (Manuel), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión viajante, de veintinueve años, hijo de Bonifacio y Juana, domiciliado últimamente en la calle del Caballero de Graca, números 7 y 9, procesado por hurto en sumario número 338 de 1933, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del Licenciado don Cándido García Caamaño, con el fin de ser reducido a prisión, acordada por la Excelentísima Audiencia en 5 de julio del corriente año, apercibido que, de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

(B.—1.312)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a García Ramírez (Ginés), del que se ignoran los demás datos, consta únicamente que fué portero de la casa número uno duplicado de la calle de Antonio Zamora, donde era portero, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel celular de Madrid.

(B.—1.306)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Mateos García (Agustín), con domicilio últimamente en esta capital, calle de Feijóo, 16 moderno, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al que en esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el sumario 234 del corriente año, por estafa, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Prisión Celular.

(B.—1.307)

JUZGADO NUMERO 15

Don Pedro Vicente Buendía y García, en funciones de Juez de primera instancia e instrucción número 15, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado José Formoso de Castro, teniente retirado, que estuvo hospedado en la Pensión «Roma», sita en la calle de Atocha, número 28, principal, en los meses de marzo a julio últimos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario seguido contra el mismo por estafa, bajo el número 210-1935, en el día de la fecha, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo

a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de esta capital.

(B.—1.308)

JUZGADO NUMERO 12

Rodríguez Gach (Sisinio) natural de Zamora, hijo de Sisinio y de Rosario, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, de profesión escribiente, sin domicilio conocido, domiciliado últimamente en Madrid procesado por delito de robo frustrado comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de esta Capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de llevarse a efecto su prisión dictada en el sumario número 26 de 1935, por aquel hecho.

(B.—1.301)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de instrucción número 13, de esta Capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juana Villa Díaz, natural de Almoracid (Guadalajara), de cuarenta y dos años de edad, hija de Tomás y de Leocadia, con domicilio últimamente en la calle del Amparo, 32, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión, en el sumario 259 de 1935, por hurto, como comprendida en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—1.304)

JUZGADO NUMERO 15

Don Pedro Vicente Buendía y García, en funciones de Juez de primera instancia e instrucción número 15 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Hipólito Alonso Sánchez, que prestó sus servicios como dependiente en la casa de compra-venta mercantil sita en la calle de Castelló, número 3, propiedad de don Manuel Zavala Viudas, durante tres meses, y cesó en ellos en 17 de junio último, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procedimiento y prisión decretado con fecha de hoy, contra el mismo en sumario seguido con el número 180-935, por hurto, recibirle declaración indagatoria y llevar a efecto su prisión.

(B.—1.302)

JUZGADO NUMERO 16

Don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de instrucción número 16, de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Stern (Esteban), domiciliado últimamente en la Travesía del Conde Duque, número 15, cuyas demás diligencias no constan, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que, en el término de diez

días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra él dictado y recibirle indagatoria, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión Celular.

(B.—1.309)

JUZGADO NUMERO 14

Dasí Trullenque (Miguel), natural del Grao (Valencia), de estado casado, profesión del comercio, de cuarenta y nueve años, hijo de Juan y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle del Capdepón, número 9, bajo, y calle de Carda, número 5 (Valencia), procesado por estafa en causa número 277 de 1935, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde parándole el perjuicio a que haya lugar.

(B.—1.311)

Unión Eléctrica de Canarias

ANUNCIO OFICIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos por los cuales se rige esta Sociedad Anónima se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en esta ciudad, el día 25 del actual, en el domicilio social, Vera y Clavijo, 1, a las dieciséis horas, para deliberar y resolver acerca de la situación creada por las reclamaciones pendientes ante los Tribunales de Madrid y Barcelona, así como para adoptar los demás acuerdos consecuencia del que antecede.

Los señores accionistas que deseen concurrir a dicha Junta, deberán acreditar, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos sociales, haber depositado sus acciones, por lo menos, tres días de anterioridad a aquel día, en cualquiera de las Bancos siguientes: Banco Hispano Americano, Banco Germánico de la América del Sur y Bank of British West Africa Ltd. o en cualquiera de las sucursales filiales de los mismos.

Contra el mencionado depósito o del resguardo acreditativo de haberse efectuado, se facilitarán por la Secretaría de la Sociedad las correspondientes papeletas de entrada o las cartas de delegación que de la misma se soliciten.

Las Palmas, 8 de septiembre de 1935.

Por A. del C. de A.,
El Consejero Vice-Secretario,
Rafael Cabrera
(A.—2.104)

IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52
Teléfono 53202